

EXPEDIENTE EXP082/2015/19

**Herramientas de red. Suministro, instalación y configuración de un sistema de protección de la red de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz. Proyecto de Infraestructura científico-tecnológica financiado con FEDER UNCA08-1R-053: Red de Comunicaciones para el nuevo edificio de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.**

Recibida comunicación del responsable del contrato, por la cual se solicita modificar la redacción del apartado 7 “Plazo de Garantía mínimo” del Pliego de Prescripciones Técnicas, eliminando el requisito “Presencia de técnico en las instalaciones de la Universidad al menos 3h diarias”, se procede a modificar dicho apartado, quedando redactados los mencionados requisitos como aparece a continuación.

Apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas

La garantía constará al menos de:

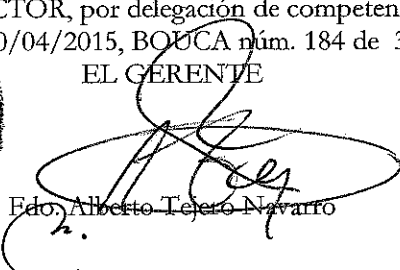
- Hot-Line de 8h. a 17h de lunes a viernes. con personal especializado, para atender cualquier incidencia relacionada con los equipos suministrados.
- Desplazamiento de técnico cualificado con material sustitutivo del averiado.
- Reemplazo del equipamiento averiado en 4h. El horario de notificación de averías y de intervención será de 8h-20h de lunes a viernes. Para cumplir los requerimientos de tiempo especificados en este punto se hará referencia a este horario. De forma que si se da una avería a las 19h deberá estar reemplazado el equipamiento antes de las 11h del día siguiente.
- Reemplazar un equipo implica la instalación en rack y el reparcho de latiguillos de conexión necesarios, así como restitución de la configuración previa.
- La incidencia solo podrá ser cerrada con el visto bueno de personal de la Universidad de Cádiz.
- Suministro de nuevas versiones de software, impliquen o no mejora de prestaciones.

Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las **14:00 horas del jueves 15 de octubre de 2015.**

En Cádiz, a 5 de octubre de 2015



RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)  
EL GERENTE

  
Edo. Alberto Tejero Navarro